

MARTES, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 185

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2023-8187 *Resolución de Alcaldía de delegación de funciones para autorización de matrimonio civil.*

A la vista de escrito de fecha 10/07/2023 (Nº Registro Entrada 8662), presentado por D. IGNACIO VILLEGAS GALLO por el que solicita celebración de matrimonio civil en esta Casa Consistorial, solicitando asimismo que el acto sea oficiado por la Concejal de esta Corporación, Dª Esther Bolado Somavilla.

Esta Alcaldía, en uso de las potestades legalmente conferidas, y examinada la documentación aportada por el interesado, RESUELVE:

Primero.- Autorizar la celebración en esta Casa Consistorial del matrimonio civil entre D. IGNACIO VILLEGAS GALLO y D. DAVID NIETO PÉREZ, en el día y la hora solicitados: VIERNES 29/09/2023 a las 13:00 horas.

Segundo.- Delegar la facultad de autorizar el referido matrimonio civil en la Concejal Dª ESTHER BOLADO SOMAVILLA de conformidad con lo previsto en el art. 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. La delegación conferida requerirá para su eficacia su aceptación, que se entenderá otorgada con la recepción de la notificación de la presente Resolución.

Lo manda y firma el alcalde, cúmplase.

Camargo, 11 de julio de 2023.

El alcalde,

Diego Movellán Lombilla.

2023/8187

CVE-2023-8187